

Horario y horas de permiso para votar el próximo 4 de diciembre

 Miércoles, 21 de Noviembre de 2018 11:02:36



La Dirección General de Personal ha remitido una circular a la dirección de todos los centros públicos educativos de Canarias en la que se especifica el horario de votación así como el tiempo de permiso del que dispondrá el profesorado para ejercer su derecho al voto en las Elecciones Sindicales del próximo 4 de diciembre. Horario de votación: de 9:00 a 18:30 horas. Permisos que los centros educativos tienen que dar al profesorado para ejercer su derecho al voto: - Los docentes que ejerzan su derecho al voto en su propio centro dispondrán de permiso por el tiempo necesario para ejercer dicho derecho. - Los docentes que ejerzan el voto fuera de su propio centro y deban desplazarse a una distancia menor de dos kilómetros, dispondrán, con carácter general, de una hora dentro de su jornada de trabajo, a no ser que la dirección de su centro de destino estime que debe ampliarse ese plazo hasta un máximo de dos horas por circunstancias debidamente justificadas. - Quienes precisen desplazarse a una distancia superior a dos kilómetros dispondrán de dos horas dentro de la

jornada de trabajo. [Consulta el centro de votación que corresponde a cada centro educativo.](#) [Acceder a la circular remitida a los centros educativos por la DGP.](#)

Última actualización Miércoles, 05 de Diciembre de 2018 01:33:35